

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

Acta No. 07/2015

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 17 diecisiete **de Noviembre del 2015** dos mil quince, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar sesión **ordinaria** de ayuntamiento, convocada bajo los términos de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, por el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** presidente municipal y confirmada por el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General, reunidos los integrantes de este H. ayuntamiento losC.C. **Martha Alejandra Díaz Magaña, Luis Gerardo Lomelí Barajas, Cecilia Peña Vargas, Cesar Salvador Sánchez Navarro, Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Teresa Sánchez Maldonado, Ing. Arturo Solís Torres y Luis Armando Soto Anguiano, el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** Presidente municipal, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio., así como el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General.** Acto continuo se procede a dar lectura al:

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión de ayuntamiento.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Discusión y en su caso la aprobación por parte del ayuntamiento de los siguientes reglamentos:
  - a. Reglamento de gobierno y administración pública del municipio de Concepción de buenos aires, Jalisco.
  - b. Código de ética profesional de los servidores públicos del H. ayuntamiento del municipio de Concepción de Buenos aires Jalisco.
- V. Dar a conocer y en su caso la aprobación de la creación de la comisión municipal de regularización y titulación de predios urbanos.
- VI. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el número 25437 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 25 de agosto del 2015, y que reforma los artículos 9º , 35º , 97º , 100º y 111º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos, y de participación ciudadana y acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco
- VII. Aprobar la firma de convenios con la SEDESOL para el programa 3x1, así como la autorización de los recursos y la designación del encargado para ejecutar las obras.
- VIII. Solicitar la aprobación del nombramiento para el enlace del programa federal PROSPERA
- IX. Asuntos varios.
- X. Lectura, aprobación y firma del acta.

Teresa Sánchez M

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

**Punto No. I** En uso de la voz el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de secretario general procedió a nombrar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal, **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, así como de los C.C. **Martha Alejandra Díaz magaña, Luis Gerardo Lomelí Barajas, Cecilia Peña Vargas, Cesar Salvador Sánchez Navarro, Berenice Delgadillo Buenrostro, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Luis Alonso Ochoa Cárdenas, Teresa Sánchez Maldonado, Ing. Arturo Solís Torres y Luis Armando Soto Anguiano**, en su calidad de regidores, contando con la presencia del **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de secretario general.

**Punto No. II** Una vez habiéndose comprobado que existe quórum legal el C. presidente municipal **el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** dio por instalada la sesión **ordinaria** quedando registrada bajo el numero **07 siete**.

**Punto No. III** El presidente municipal pone a consideración del ayuntamiento la aprobación del orden del día propuesto y en votación económica pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.

**Punto No. IV** El presidente municipal **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** informa que habiéndoseles entregado a cada uno de los Regidores que integran este H. Ayuntamiento un ejemplar de los reglamentos para que una vez que fueran analizados discutidos se aprueben en lo general y en lo particular los siguientes reglamentos:

- a. **Reglamento de gobierno y administración pública del municipio de Concepción de buenos aires, Jalisco**
- b. **código de ética profesional de los servidores públicos del H. ayuntamiento del municipio de Concepción de Buenos aires Jalisco.**

En tal virtud a continuación se pone a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación de los referidos ordenamientos, una vez que han sido revisados y discutidos cada uno de los artículos que los conforman en lo general, se pasa a votación para su aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la ley del gobierno y la administración pública municipal. Acto seguido se toma el siguiente acuerdo: Es aprobado en lo general y en lo particular por los regidores que integran este ayuntamiento.

Teresa Sánchez M

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

**Punto No. V** El presidente municipal informa a los integrantes del H. ayuntamiento la necesidad de crear la comisión municipal de regularización y titulación de predios urbanos, quedando integrada de la siguiente manera, por el Presidente municipal el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, los regidores C.C. Luis Armando Soto Anguiano, Teresa Sánchez Maldonado, Luis Gerardo Lomelí Barajas, el síndico y juez municipal Lic. Octavio Gutiérrez Gómez. El secretario general, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras. El director de catastro, Prof. Jorge Humberto Lamas Quintero y el director de obras públicas el Ing. Ramón Jacob García Estrada, en calidad de Secretario técnico, Punto que es acordado por unanimidad de los regidores que integran este H. Ayuntamiento.

**Punto No. VI** El presidente municipal solicita al secretario del ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la minuta de decreto marcada con el número 25437 aprobada por el pleno del congreso del estado en sesión de fecha 25 de Agosto del año en curso, y que reforma los artículos 9º, 35º, 97º, 100º y 111º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de constituyentes permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la constitución política del estado de Jalisco, en ese sentido el presidente municipal somete a votación el decreto correspondiente el cual es aprobado por mayoría de los presentes. una vez aprobado el decreto correspondiente, el presidente municipal, somete a consideración de los presentes, instruir tanto al presidente municipal como síndico municipal, elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al congreso del estado la copia certificada del acta de esta sesión, para que se tome en consideración el voto del ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la constitución política del estado de Jalisco, noción que es aprobada por mayoría absoluta de los presentes.

**Punto No. VII** A continuación el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez presidente municipal de este H. Ayuntamiento, solicita la aprobación de los regidores para firmar los convenios necesarios con la secretaria de desarrollo social (SEDESOL) en el programa federal 3x1 así mismo se solicita la aprobación para que los servidores públicos C.C. al Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, Lic. Octavio Gutiérrez Gómez, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras y José Eduardo Israel Vázquez Barajas, en su calidad de Presidente municipal, Síndico municipal, Secretario General y encargado de la hacienda municipal respectivamente. Para la realización de los trámites firma y seguimiento de dichos proyectos ante la dependencia (SEDESOL) De igual

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

manera se solicita la autorización de recursos por parte del ayuntamiento para dicho programa y la autorización para que el director de obras públicas Ing. Ramón Jacob García Estrada ejecute dichas obras.

Una vez que fue analizado el presente punto es aprobado por unanimidad de los regidores.

**Punto No. VIII** Acto seguido El Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez solicita la aprobación del H. Ayuntamiento del enlace del municipio en el programa federal de Inclusión Social “PROSPERA” y se propone para ocupar tal cargo al **C. Roberto Zúñiga Gálvez**. Punto que es aprobado por unanimidad de los regidores de este H. Ayuntamiento.

**Punto No. IX** Asuntos varios:

- a) Se pone a consideración de los regidores el descuento a los contribuyentes morosos del impuesto predial en el sector rustico y urbano, así como en el agua potable que deben del año 2011 al 2015, aplicar el descuento del 70% (setenta) UNICAMENTE EN LOS RECARGOS, mas no en el impuesto, siempre y cuando se paguen en los meses de enero a marzo del 2016, por lo que una vez discutido este punto se aprueba por unanimidad de los regidores que integran este H. Ayuntamiento.
- b) En el siguiente punto el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez informa a los regidores que las instalaciones de la purificadora de agua “ los pinitos” se le proporcionara en comodato a la C. Tania Evelyn Díaz Castañeda, por el período de la presente administración, ya que en el periodo pasado se le otorgo dicho lugar y comenzaron a invertir, cabe mencionar que si en el transcurso deciden declinar todo lo que se le invirtió en equipo permanecerá en las instalaciones de la purificadora de agua “los pinitos”. Una vez que fue discutido el punto se aprueba por unanimidad de los regidores
- c) Se hace del conocimiento de los regidores que El municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, adeuda a la Contraloría del Estado el importe de \$160,472.54 (Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos sesenta y dos pesos 54/100 M.N.) de los enteros 5% y 2% al millar de obras realizadas en los ejercicios 2007, 2008, 2009 con un saldo de \$73,109.82 por la administración 2007-2009 y por los ejercicios 2010, 2011 y 2012 \$87,362.72 recursos que deberán ser pagados o aclarados antes del 20 de Enero del 2016.

Teresa Sánchez M

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

De lo anterior se desprende un daño a la Hacienda Pública por la omisión de estos pagos en los periodos correspondientes 2007-2009 y 2010-2012 conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 90. Para los efectos de esta ley incurren en responsabilidad:

I. Los sujetos auditables y fiscalizables, por actos u omisiones que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades fiscalizables y auditables, por lo anterior se solicita a este Honorable Cabildo en caso de no realizar las aclaraciones pertinentes los funcionarios de las administraciones antes señaladas, elevar a crédito fiscal los adeudos de \$73,109.82 periodo 2007-2009 y \$87,362.72 periodo 2010-2012 conforme a la Ley en comento, Artículo 22. Corresponde a las contralorías internas o quien haga sus funciones de los entes y entidades auditables:

IV. Iniciar y llevar los procedimientos de responsabilidades que se deduzcan en el proceso de auditoría que lleven a cabo y en caso de existir daños al erario o patrimonio público elevarlos a crédito fiscal y notificar a la autoridad fiscal que corresponda para su cobro correspondiente.

Por lo tanto una vez analizado se aprueba por mayoría calificada por 10 diez votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstenciones de 11 once que integran la totalidad del h. ayuntamiento, lo que representa el 91.91 %, 0.0 % y 9.09 % respectivamente de los regidores que integran la totalidad del ayuntamiento, que no se liquide del erario público la cantidad adeudada en las administraciones antes señaladas, si no que sean requeridos los responsables de dichos adeudos y en caso de ser necesario de no hacerse las aclaraciones pertinentes realizar el cobro a los responsables del daño al erario público por omisión conforme a los requerimientos que integra el expediente a los ex. Funcionarios responsables.

- d) Se somete para su autorización ante este H. Cabildo, la solicitud de otorgar una prórroga de 62 días, realizada por la Empresa TRUC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. a través de su representante legal el C. LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ con relación a los trabajos en la obra "Construcción de la primera etapa y equipamiento de rastro municipal (TSS)" la cual tenía fecha de término 29 de Septiembre del 2015, debido a que se han presentado varios días de lluvias deteriorando el camino de acceso al área de trabajo, este punto se aprueba por unanimidad de los regidores que integran este H. Ayuntamiento.

**Punto No. X** Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal procede a declarar formalmente cerrada la sesión de ayuntamiento ordinaria siendo las 21:00 veintiuna horas del día 17 diecisiete del mes de Noviembre del año 2015 ordenando al secretario general del ayuntamiento

Teresa Sánchez M.

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de  
Buenos Aires, Jal.

Lic. Luis Antonio Oregel Contreras levante la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ

C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA

C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS

C. CECILIA PEÑA VARGAS

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO

C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO

ING. ARTURO SOLIS TORRES

C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO

C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS

C. TERESA SANCHEZ MALDONADO

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL  
DOY FE.